

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

For un mes ..... 2'50  
 For tres meses ..... 7'50  
 For seis meses ..... 15'00  
 For un año ..... 30'00

Número suelto 0,50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Isla adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Obras Públicas

1797

### Subasta de arbolado

Autorizada por esta Jefatura de Obras Públicas la enajenación en pública subasta de 29 árboles castaños aprovechables para madera que se encuentran ya arrancados en el kilómetro 2, hectómetro 6, 7 y 8 de la carretera de Estación de Haro a Pradoluengo, término municipal de Haro, se ha señalado el día 1.º de diciembre próximo a las doce de la mañana en el Ayuntamiento de Haro para la adjudicación en pública subasta por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio del remate que es de mil (1.000'00) pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Jefatura y en la Secretaría del Ayuntamiento de Haro para conocimiento del público.

Logroño 7 de noviembre 1942  
 El Ingeniero Jefe  
 José R Carracido

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### NOTA QUE SE CITA

Comisaría de Recurso de la Zona Sexta

1776

Establecido el derecho a la reserva de patata a favor de los productores, familiares del mismo, servidores domésticos y obreros hijos de la explotación y familiares, a razón de 13 kilos por persona y mes durante todo el año agrícola, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 4.º de la Circular núm. 325 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se concede un plazo que finalizará el día 29 del presente mes de noviembre, para que los interesados que deseen acogerse a los beneficios de reserva, puedan solicitarlos de las Inspecciones Provinciales de esta Comisaría de Recursos de la provincia en que estén enclavados los distintos términos Municipales, acompañando a la solicitud declaración de existencias y certificación expedida por el Delegado de Abastecimientos y Transportes de la localidad, en que las patatas hayan de consumirse que será aquella en que esté inscrita lo correspondiente cartilla de abastecimientos y en la que se hará constar:

- 1.º.—Nombres y apellidos del titular de la cartilla y domicilio.
- 2.º.—Número de personas con derecho a la reserva.
- 3.º.—Determinación de que de la cartilla de racionamiento sean

retirados los cupones relativos a patatas.

A los efectos de la reserva se entenderán por familiares del productor y del obrero hijo, la esposa y los hijos y los padres de ambos cónyugos que con ellos convivan y por servidumbre doméstica del productor, quienes desempeñen funciones de ese tipo y vivan bajo su techo.

Se tendrá en cuenta asimismo que la reserva corresponde a todo el año agrícola, por independencia de su cuantía, o sea, no se admite reserva parcial.

En su consecuencia, no será reconocido legalmente la reserva de aquellos productores que no hubiesen solicitado en el plazo establecido.

Vitoria, a 2 de Noviembre de 1942.

El Comisario de Recursos

## Ayuntamiento de Logroño

806

### EDICTO

Aprobada provisionalmente por la Excma. Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 2 del actual, la operación presupuestaria de Transferencia de Créditos señalada con el número uno del ejercicio en curso, importante, en total, la suma de 133.182'75 pts, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente instruido, por término de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinado durante dicho plazo y a las horas de 10 a 12 en la Intervención municipal, dentro de cuyo término podrán interponerse por quienes lo deseen las reclamaciones que consideren oportuno, formulándose en su caso por escrito y por duplicado que se presentará debidamente reintegrado en el Registro general del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 5 de Noviembre 1942.

El Alcalde

Juho Pernas

### Comisión encargada de la concesión de la medalla al voluntario excombatiente

1770

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño la creación de la Medalla del Voluntario Excombatiente en la guerra de Liberación. la comisión designada al efecto señala las siguientes bases para su conce-

sión.

Primera.—Tendrán derecho a la Medalla los varones naturales o residentes en Logroño en la fecha del 18 de julio de 1936, que se presentaron los días 19 y 20 de dicho mes y año en los Cuarteles, Gobierno Militar, Gobierno Civil y Organizaciones de Falange Española de las J.O.N.S. y Requeté de esta localidad y que además estén en posesión del carnet de Excombatiente.

Segunda.—Tendrán también derecho a su concesión los padres o esposas de aquellos excombatientes voluntarios que encontrándose en el caso anterior hubieren muerto en campaña o a consecuencia de las heridas recibidas en el frente.

Tercera.—Los que teniendo derecho a la Medalla quieran solicitarla, habrán de hacerlo por instancia dirigida a la Comisión Encargada de la Concesión de la Medalla al Voluntario Excombatiente (Delegación Provincial de Excombatientes) acompañando los documentos acreditativos de su derecho. En caso de no poder acompañarlo deberán presentar una declaración jurada visada por otros dos voluntarios excombatientes que por sus relevantes servicios sean acreedores a tal distinción, a reserva de la comprobación que sobre los méritos alegados realice la Comisión.

Cuarta.—Podrá solicitarse la concesión de la medalla dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Por la comisión se rán resueltas inapelablemente las instancias presentadas, así como las dudas y aclaraciones que surjan en su tramitación.

Logroño 31 octubre de 1942.

El Presidente de la Comisión.

## Ministerio de Agricultura

1763

Orden de 28 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por la que se fija la fecha para comenzar la campaña de sacrificio de ganado porcino e industrialización de sus carnes.

Ilmos. Srs.: Llegado el tiempo en que las condiciones de medio son apropiadas para el sacrificio e industrialización del ganado porcino y considerando que existen efectivos de este ganado en condiciones de peso a tal fin, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El sacrificio de ganado porcino e industrialización de sus carnes para la campaña chacinera 1942-43 dará comienzo el día primero de noviembre próximo.

Art. 2.º Las actividades mencionadas en el artículo anterior se llevarán a cabo solamente en los mataderos municipales y en los industriales y fábricas debidamente autorizadas por la Dirección General de Ganadería. El sacrificio domiciliario de cerdos se sujetará a lo que disponga la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y

Art. 3.º Los precios de los productos y condiciones de industrialización quedan supeditados a lo que se disponga por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Madrid 28 de octubre de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmos. Sres. Comisario General de Abastecimientos y Transportes y Director General de Ganadería.

## Inspección de Correos del séptimo sector

1826

(Navarra, Guipúzcoa y Logroño)

### EDICTO

D. Javier Asurmendi Maquirriain, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos, Inspector del séptimo Sector Provincial (Navarra, Logroño Guipúzcoa).

Hago saber: Que por este, mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D. Juan Manuel Echegoyen Herrera, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en Cenicero (Logroño) para que en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto, se presente en mi despacho de Pamplona, o en el del señor Admor. Pral. de Logroño, para responder del expediente que se le sigue por malversación de fondos, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cenicero, a 8 de Noviembre de 1942.

El Inspector

## ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de darte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

## Administración de Justicia

Requisitoria 1768

Uribarri Guillén, Felipe de 40 años, pequeño, fuerte, pelo castaño corto, ojos azules, nariz aguileña, barba rubia, vistiendo traje gris plomo, que se dice fué guardameta del equipo de football de Arenas, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa número 182-1942 de este Juzgado de Logroño en término de diez días para ser reducido a prisión provisional bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la búsqueda y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Logroño 3 de noviembre 1942.

El Juez de Instrucción

Citación 1772

Castellón González, Julio, de oficio relojero, que residió en Miranda de Ebro y más tarde al parecer en Logroño Calle o Plaza Mayor, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día diez y siete de diciembre próximo y sus once horas de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa núm. 7 de 1941 sobre aborto, seguida contra Asunción Santamaría Astobiza y otros, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

1777

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en el expediente instruido para la exacción de una multa impuesta por el Ilmo. señor Fiscal Provincial de Tasas a Polonia Barrio Calzada, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca urbana siguiente:

Una casa existente en la calle del juego pelota viejo, hoy Esteban de Agreda, señalada con el número cinco, que ocupa un solar de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros cuadrados, lindante por su fachada al Oeste con dicha calle, por la espalda al Este con otra casa de doña Francisca Arbaizar, por la derecha o Norte con otra de doña Saturnina García Cid que perteneció al Hospital y por la izquierda al Sur con otra de los herederos de D. Antonio Clemente Aguirre; consta de tres pisos asolados con baldosa y ladrillos del país, siendo su primer cuerpo con manpostería ordinaria con aristas y vanos de sillería recta apiconada y albañilería, todo el resto de su altura coronada con tejado de boveda y curva. Tasada en 18.000 pesetas.

Dicho inmueble ha sido embargado como de la propiedad de la sancionada Polonia Barrio Calzada y se vende para pagar la multa impuesta de mil pesetas y costas del procedimiento, debiendo celebrarse su remate el día diez de diciembre del corriente y hora de las doce, en los estrados

de este Juzgado sito en la calle de la Vega, núm. 8.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor del tipo que sirve para la subasta que los licitadores deberán presentarse con la cédula personal que no se ha presentado titulación de la finca embargada

Haro 31 de octubre de 1942.

## Ayuntamiento de Calahorra

1802

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de 15 días hábiles, terminado el cual, durante otro plazo de 15 días también hábiles podrán interponerse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Por el mismo período queda expuesta al público la Ordenanza Fiscal n.º 15 sobre Inspección sanitaria, que ha sido reformada, a los efectos de reclamación contra la misma, conforme al artículo 322 de dicho Cuerpo legal, ya que las restantes Ordenanzas quedan prorrogadas para el próximo ejercicio.

Calahorra, 7 de noviembre 1942

El Alcalde

## Hospital Militar de Logroño

1820

Necesitándose adquirir diversos artículos para las necesidades de este Hospital Militar durante el próximo mes de diciembre se anuncia el correspondiente Concurso en Primera Convocatoria el día 20 y en Segunda Convocatoria el día 30 de los corrientes.

Las cantidades de dichos artículos así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas se hallan a disposición de quienes lo soliciten, todos los días laborables, en las Oficinas de esta Administración del Hospital Militar.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas Oficinas antes de las diez horas, de los citados días del presente mes, fechas en que deberán ser hechas las adjudicaciones.

Logroño, 10 de noviembre 1942

El Comandante Jefe Administrativo

## Anuncio: Oficiales

EDICTO

1807

Durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL podrán examinar cuantos lo deseen y presentar las oportunas reclamaciones sobre mi expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos del año en curso, que se instruye

en esta Alcaldía, y se hallará de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento.

Tricio, 2 de noviembre de 1942

El Alcalde

EDICTO

1779

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término 8 días, la cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5 del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Torremontalvo, 30 de octubre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1781

Formado el repartimiento de contribución territorial rústica queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 8 días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones.

Robres del Castillo 28 de octubre de 1942.

El Alcalde en funciones

EDICTO

1782

El día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial y ante la Comisión del Ayuntamiento y personal facultativo de Montes, la subasta de doscientos estereos de vereza y maleza con destino a carbón, sirviendo de tipo de tasación de mil pesetas, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Viniegra de Arriba 28 de octubre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1784

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1942.

Leiva a 30 de Octubre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1796

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Briones, a 2 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1769

Por el tiempo que a continuación se expresa y a efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de Industrial por 10 días.

El Rasillo 2 de noviembre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1785

El día 15 de noviembre corriente a las 11 de su mañana y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subas-

tas de los productos forestales que a continuación se relacionan:  
1.ª En el monte Moncalvillo y sitio llamado Barranco Canaelco, 100 estereros de leña gruesa de roble y trescientos de ramaje baje el tipo de tasación de 3.300 pesetas.

2.ª En el monte Moncalvillo y sitio llamado La Pasada de los Lobos, 200 estereros de ramaje de roble en el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo que servirán de base para la celebración de referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viguera 1.º de noviembre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1810

Por medio del presente edicto se convoca a una Junta General a todos los propietarios de este término municipal, que posean fincas de regadío en el término de Villarrica y que estén interesados en el aprovechamiento de las aguas, así como a todos los industriales que de algún modo las utilicen.

Esta Junta General que ha de celebrarse el día 9 de diciembre a las siete de la tarde en la Casa Consistorial, tiene por objeto proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes.

San Asensio 3 de Noviembre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1716

D. Claudio Salazar Hernani, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Foncea.

Hago saber: Que en el día 8 de noviembre próximo y hora de las 12, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, situadas en los términos de «El Molino de la Hoz» y «Sopeña» bajo el tipo y condiciones que existen en el pliego de condiciones existentes en Secretaría.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Foncea 23 de octubre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1717

D. José Muria Villanueva García, Secretario del Ayuntamiento de Foncea.

Certifico: Que por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada al efecto del día 14 del mes actual se acordó se sacará en venta en pública subasta las fincas que posee esta Entidad en esta jurisdicción, llamado «El Molino de la Hoz» y «Sopeña» para que con su importe arreglar la Casa Consistorial, las escuelas públicas, casa habitación de los Sres. Maestros y demás dependencias de que consta dicho edificio

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente extracto con el Vº. Bº. del señor Alcalde, en Foncea a 23 de octubre de 1942